

ANEXO JUSTIFICATIVO
CALIFICACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS SOBRE 1
*Licitación para el Servicio de transporte de la Orquesta Sinfónica de Navarra
y de escolares para la Campaña de Esquí de Fondo*
LOTE 1: Campaña Escolar de Esquí de Fondo Valle de Roncal
LOTE 2: Campaña Escolar de Esquí de Fondo Valle de Salazar.
Expediente 24-24-03

Es objeto de la licitación es el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos, técnicos y económicos en la contratación de los trabajos de ***Servicio de transporte de la Orquesta Sinfónica de Navarra y de escolares para la Campaña de Esquí de Fondo Valle de Roncal y Valle Salazar.***

Mediante el presente documento, se valorará la propuesta técnica de las propuestas presentadas, en base a lo recogido en el cuadro de Disposiciones Generales de la licitación, en su apartado 15, y con un máximo de 50 puntos, atendiendo a:

- **Propuesta organizativa** **30 puntos**
 - Estructura general organizativa de la empresa licitadora con su correspondiente organigrama (15 puntos)
 - Grado de interlocución y propuesta de organización del servicio (15 puntos).

Se valorará la claridad y concreción de la información aportada, con enfoque en la capacidad de la organización para dar la mejor respuesta posible a todo el alcance de los servicios requeridos y la particularidad del servicio.

- **Plan de contingencia** **20 puntos**
 - La previsión y disposición complementaria de medios en caso de incidencia o carga de trabajo adicional teniendo en cuenta la ubicación del centro y las características requeridas para cualquier servicio que se solicite (hasta 10 puntos).
 - Tiempos de respuesta en caso de avería (hasta 5 puntos).
 - Provisión de contactos telefónicos adicionales al coordinador del contrato para caso de incidencia (hasta 5 puntos).

A continuación, se procede a valorar los criterios del Sobre 1 de las personas participantes:

LOTE 1 y LOTE 2: EMPRESA/PERSONA LICITADORA: RONCALIA 2024

- **Propuesta organizativa (máximo 30 puntos):**

- La estructura general organizativa de la empresa licitadora y su organigrama se explican de manera clara y concreta, por lo tanto, se valora con **15 puntos**.
- El grado de interlocución es el esperado y, en la propuesta de organización del servicio se detallan las diferentes fases organizativas: contratación hospedaje y manutención de los/las conductores/as, selección del personal teniendo en cuenta su experiencia en trabajos similares y formación específica en conducción en situaciones climatológicas adversas, formación específica en limpieza y desinfección (circuito de limpieza interior y exterior diario de mantenimiento y revisión de objetos olvidados, limpieza general semanal y limpieza en profundidad mensual) y selección de vehículos según las especificaciones indicadas por NICDO. Se valora de forma positiva que dispongan de siete autocares que cumplan dichas especificaciones y, que dispongan de cinco vehículos adaptados para personas con movilidad reducida por si hubiera necesidad en alguna de las tandas. Valoramos la capacidad de la empresa licitadora para dar la mejor respuesta posible a todo el alcance de los servicios requeridos con **15 puntos**.

TOTAL APARTADO: 30,00 puntos

- **Plan de contingencia (máximo 20 puntos):**

- La previsión y disposición complementaria de medios en caso de incidencia o carga de trabajo adicional teniendo en cuenta la ubicación del centro y las características requeridas para cualquier servicio que se solicite se valora con **8 puntos**. Presentan un buen protocolo de comunicación para la gestión de incidencias, clasificando las incidencias en críticas, moderadas o menores y, aportando soluciones y respuestas en cada caso. Proponen que un empleado con dilatada experiencia en conducción en carretera de montaña en invierno de la empresa, pueda supervisar el estado de la carretera de subida a pistas junto con la persona responsable de NICDO y la creación de un grupo de WhatsApp en cada Valle en el que, además de los/las conductores/as, estén incluidos también los/las directores/as del servicio. Ofertan como mejora del servicio que los autocares estén en Isaba u Ochagavía el día anterior al comienzo de los traslados a pistas y, se mantenga una reunión con los/las conductores/as para solventar cualquier duda que existiera sobre el planning programado, y esta oferta de mejora entra en contradicción con el propósito de ponerse en contacto con los distintos centros educativos para informarles sobre los precios ventajosos que ofertarían con los autocares que suben e vacío a Isaba y Ochagavía para realizar la prestación del servicio a NICDO.
- El tiempo de respuesta en caso de avería se valora con **3 puntos**, ya que, aunque presenta un buen protocolo de sustitución de vehículos y el tiempo de respuesta de 45-60 minutos desde la llamada de emergencia es el mínimo esperable teniendo en cuenta la distancia a pistas desde las poblaciones donde se alojan los/las participantes, presentan un contrato de colaboración suscrito con la empresa CONDA S.A. y, en dicho contrato no se especifica las plazas que debe tener dicho autobús.

Esto puede representar un problema, ya que CONDA no suele tener autobuses de 60 plazas en la zona del Valle de Roncal y, al ser la empresa encargada del transporte escolar del Valle de Roncal y, el Valle de Salazar, ese vehículo permanente suele estar de servicio y tiene unos horarios de trabajo que pueden resultar incompatibles con la Campaña de Esquí, resultando complicado cumplir con el tiempo de respuesta estipulado.

- La provisión de contactos telefónicos adicionales al coordinador del contrato para caso de incidencia se valora con **5 puntos**, ya que ponen a disposición de NICDO otros cuatro contactos telefónicos (contactos de los jefes de tráfico de cada una de las empresas constituyentes de la UTE).

TOTAL APARTADO: 16,00 puntos

VALORACIÓN SOBRE 1 (RONCALIA 2024): 46,00 puntos.

Pamplona, 20 de noviembre de 2024.

D^a. Amaia Mozo
Dirección Campaña Escolar de Esquí
de Fondo de NICDO.